



Medellín, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo de Alimentos.
Radicado	05001 31 10 005 2023 00249 00
Demandante	Juan Esteban Carmona Toro.
Demandado	María Alejandra Vásquez Arango.
Interlocutorio	Nº 033 de 2024.
Asunto	Se aprueba liquidación del crédito.

Vencido el término de traslado, sin que las partes se pronunciaran al respecto, EL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD,

RESUELVE

PRIMERO. – APROBAR la liquidación del crédito en los términos en que ha sido realizada por la parte ejecutante, por valor de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$6.062.721,48), adeudados al mes de diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **786703ea6b6d5b39ea23b65ac9c17979902b1b34d749e7e4774c2ec63b953197**

Documento generado en 25/01/2024 03:15:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>